



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, veinte (20) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Acción de Tutela
Accionante : Carlos Alberto Salas Lozada.
Accionados : Juzgado Promiscuo Municipal de Alpujarra
Tolima
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2023-00125-00.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior - Sala Civil Familia - de Ibagué Tolima, en proveído del dieciséis (16) febrero de dos mil veinticuatro (2024), proferido dentro de la Acción de Tutela de la referencia (fls. 119 a 121 C1 - pdf 023).

En consecuencia, notifíquesele el auto admisorio de la demanda fechado el 15 de diciembre de 2023 (fls. 24 y 25 C1 - pdf 005) al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE BARAYA HUILA, a través de su Director o quien haga sus veces, para que se pronuncie respecto de los hechos en que se fundamenta la tutela dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación. Oficiese.

NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez